OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 05 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL ESTADO HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS ANTIOQUIA Y DISTRIBUCIONES FARGO S.A NIT 811037988

1. 1. Entre los suscritos a saber: MARIA CRISTINA SIERRA BETANCUR, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.363.481 expedida en San Pedro de los Milagros , en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL por una parte, y por la otra JULIAN FERNANDO BOTERO ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía número 70.829.566 de Granada Antioquia y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido en celebrar el presente OTRO SI al contrato de Suministros No.05 de 2023, previo las siguientes consideraciones: 1 Que el Contrato de Suministros No. 05 de 2023 con Acta de Inicio fechada del 23 de enero de 2023, se encuentra vigente, 2 Que dado al aumento de los.usuarios a atender en la E.S.E. debido al nuevos usuarios asignados a la IPS han aumentado en más del doble las atenciones en los servicios de consulta externa, PyP, odontología, especialidades, urgencias hospitalización, laboratorio, vacunación, rayos X y farmacia, facturación y atención al usuario. 3 que dado el aumento en las atenciones de salud se ha acrecentado el requerimiento en el número de suministros de insumos de papelería y útiles de oficina a todos los servicios, 4 Que, dado el aumento en el requerimiento de suministros de insumos de papelería y útiles de oficina por atención a nuevos usuarios y convenios, con corte al 9 de octubre ya se ha ejecutado el 99% de los recursos del contrato de suministros número 05 de 2023. 5 Que es obligación de la ESE Hospital Santa Isabel brindar el suministro de insumos de papelería y útiles de oficina a los usuarios de todos los servicios 6 Que la ESE Hospital Santa Isabel cuenta con los recursos necesarios para respaldar la adición los cuales se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 840 del 01 de noviembre de 2023, rubro No. 2120201003302 papelería y Registro Presupuestal No. 853 del 8 de noviembre de 2023

En consecuencia, las partes convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de Suministros No. 05 de 2023 suscrito entre la E.S.E. Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros - Antioquia y DISTRIBUCIONES FARGO S.A NIT 811037988, la suma de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOCECIENTOS SESENTA Y TRES M/L ($8.133.963).

SEGUNDA: Modificar la cláusula tercera del contrato de Suministros No 5 de 2023 el valor del contrato para que en adelante queden de la siguiente manera: **TERCERA. VALOR:** cincuenta y tres millones ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y tres pesos M/L ($53.133.963) incluidos impuestos. EL HOSPITAL cancelará a EL CONTRATISTA, el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibida por parte del HOSPITAL. **PARAGRAFO UNO:** El Hospital podrá acceder a los descuentos que por pronto pago que otorga EL CONTRATISTA.

TERCERA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos que deba efectuar el Hospital de acuerdo con lo previsto en el presente OTROSI se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 840 del 01 de noviembre de 2023, rubro No. 2120201003302 papelería y Registro Presupuestal No.853 del 8 de noviembre de 2023
QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato principal que no se modificaron o adicionaron en el presente OTROSI continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento por las partes.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y su ejecución será en la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, y se cuenta con la disponibilidad de los recursos financieros para hacerlo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros, a los veinte días (20) del mes de noviembre de 2023

MARIA CRISTINA SIERRA BETANCUR
Gerente

JULIAN FERNANDO BOTERO ARISTIZABAL
Contratista